



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 405 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 AGO 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 56. Asamblea Universitaria: establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 164, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad. Es convocada por el Rector o por quien legítimamente haga sus veces; asimismo, en su artículo 165, norma que la Asamblea Universitaria está constituida por: a) El Rector, quien la preside, b) Los Vicerrectores, c) Los Decanos de las Facultades, d) El Director de la Escuela de Posgrado, e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están constituidos de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares. Su mandato dura cuatro (4) años. No son reelegibles para el periodo inmediato siguiente, f) Los



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 405 -2018-UNTRM/CU

representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. Su mandato dura dos (2) años. No son reelegibles para el periodo inmediato siguiente, g) El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. Su mandato dura dos (2) años. No es reelegible para el periodo inmediato siguiente, h) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz pero sin voto, i) El Secretario General de la Universidad actuará como Secretario de la Asamblea Universitaria, con voz pero sin voto. Los funcionarios administrativos del más alto nivel de la UNTRM asisten a la Asamblea como asesores, cuando son requeridos, sin derecho a voto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2018-UNTRM/AU, de fecha 16 de julio del 2018, se designa el Comité Electoral Universitario, por el periodo de un año, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; integrado de acuerdo al siguiente detalle: Profesores Principales: Titulares: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente, M.Sc. César Hugo García Torres, Dra. Waltina Condori Vargas, Accesorio: Dr. Walter Julio Columna Rafael. Profesores Asociados: Titulares: M.Sc. Yshoner Antonio Silva Díaz, Lic. José Luis Quispe Osorio, Accesorio: Ing. Guillermo Idrogo Vásquez. Profesores Auxiliares: Titulares: Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Accesorio: Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar. Representante de los Estudiantes: Titulares: Est. Tito Ademir Ramos Carrasco, Est. Luz Verónica Correa Santos, Est. Alicia Fernández Gonzales, Accesorio: Est. Reilis Michel Vargas Rocha;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 334-2018-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XV Capítulos, 128 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en 26 folios; asimismo, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir a los Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio;

Que, mediante Oficio N° 022-2018-UNTRM-AU-CEU/PRES, de fecha 22 de agosto del 2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, se realizó el día martes 21 de agosto del año en curso, de acuerdo al Cronograma de Elecciones; en consecuencia remite para su conocimiento fines copia del Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 21 de agosto del 2018, en la cual acordaron lo siguiente: Acuerdo N° 001-2018-CEU.- El CEU de la UNTRM se declara en sesión continua citando al personero el cómputo y resolver las objeciones formuladas contra los actos de la mesa de sufragio si es que lo hubiese. Acuerdo N° 002-2018-CEU.- Al no existir objeciones formuladas durante el proceso y habiendo participado noventa y cinco (95) docentes ordinarios que equivale al ochenta y uno y 89/100 por ciento (81.89%), en tal sentido se ha superado el 60% de la participación de docentes ordinarios, de acuerdo al cuadro N° 01, por lo tanto, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento General de Elecciones de la UNTRM, DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN. Acuerdo N° 3-2018-CEU.- Declarar Ganadora a la Lista "Movimiento Universitario Unidad Toribiana", de acuerdo al cuadro N° 1 y en concordancia con el artículo 114 del Reglamento General de Elecciones de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 405 -2018-UNTRM/CU



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto del 2018, aprobó los resultados de las Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remitidos por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, a partir del 22 de agosto del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Representantes de los Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cuatro años, a partir del 22 de agosto del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES PRINCIPALES - TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	FACULTAD
01	Pinzón Chunga Alex Alonso	18179711	PPTC	FACISO
02	Rojas Gómez Linder Cruz	33720109	PPDE	FECICO
03	Rojas De La Puente Edward Enrique	26673622	PPDE	FECICO
04	Rojas Mallqui Cirilo Lorenzo	18136495	PPTC	FACEA
05	Nervi Chacón Roberto José	06660746	PPDE	FECICO
06	Velásquez Correa Carlos Daniel	16537697	PPTC	FISME
07	Maicelo Quintana Jorge Luis	33429798	PPTC	FIZAB
08	Luján Espinoza María Nelly	18216915	PPTC	FADCIP
09	García Grados Oscar Esteban	17895477	PPTC	FISME
10	Rodríguez Quezada María del Pilar	18021856	PATC	FACISA
11	Revilla Bueloth Maritza	18080201	PPTC	FACEA

DOCENTES PRINCIPALES - ACCESITARIOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	FACULTAD
01	Torres Mamani Elena Victoria	00488243	PATC	FICA
02	Hinojosa Salazar Carlos Alberto	33958820	PATC	FACEA



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 405 -2018-UNTRM/CU

DOCENTES ASOCIADOS - TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	FACULTAD
01	Fernández Jeri Armstrong Barnard	09304921	PATC	FICA
02	Maldonado Ramírez Ítalo	33591284	PATC	FISME
03	Farje Escobedo José Darwin	33418954	PATC	FECICO
04	Cayo Colca Ilse Silvia	09820879	PATC	FIZAB
05	Rimachi Rodas Mario	10201441	PADE	FECICO
06	Castro Alayo Efrain Manuelito	18204816	PATC	FICA
07	Manriquez Zapata Héctor Miguel	17435959	PATC	FADCIP

DOCENTE ASOCIADO - ACCESITARIO:

01	Silva Ramírez Meregildo	27856219	PATC	FICA
----	-------------------------	----------	------	------

DOCENTE AUXILIARES - TITULARES:

01	Pizarro Salazar Oscar	44380287	PXTC	FACISA
02	Alvarado Chuqui Wigoberto	06775390	PXTC	FIZAB
03	Mendez Fasabi Lissette Daniana	00130389	PXTC	FICA
04	Rojas Castillo Juan Alberto	16614958	PXTC	FISME

DOCENTE AUXILIAR - ACCESITARIO:

01	Carrasco Vega Yajaira Lizeth	42522235	PXTC	FACEA
----	------------------------------	----------	------	-------

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica Apio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO VAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR.